



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2009-077

Tunja,

ACCION: REPETICION

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

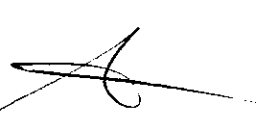
DEMANDADOS: EDUARDO VEGA LOZANO y LUIS LEOCADIO
TAVERA MANRIQUE

RADICACIÓN: 2009-0077

De conformidad con el art. 169 del C.C.A procede el Despacho a ordenar la practica de prueba de oficio:

- Por secretaria, oficiese a la Secretaria de Talento Humano de la Gobernación de Boyaca con el fin de que se sirva indicar si entre los días 16 de Marzo de 1998 a 12 de Mayo de 1998, los señores EDUARDO VEGA LOZANO, LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE o FABIO ORLANDO NUÑEZ TARAZONA les fue concedida alguna situación administrativa relacionada con permisos, licencias, incapacidades, comisión, encargos etc o alguna que los haya separado del ejercicio de sus cargos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>27</u> , de hoy	
_____ siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario.	